



Ministerio de Educación,  
Ciencia y Tecnología

"2004 - Año de la Antártida Argentina"

RESOLUCION N° 239



BUENOS AIRES, 18 MAR 2004

VISTO el Expediente N° 10.024/01 (2 cuerpos) del registro del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, por el cual la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para el título de PROFESOR EN INGLÉS, según lo aprobado por Resolución del Rector Organizador N° 104 del 3 de julio de 2002 y su complementaria N° 185 del 4 de agosto de 2003, y

CONSIDERANDO:

Que la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS ha obtenido el reconocimiento del PODER EJECUTIVO NACIONAL por Decreto N° 806 del 20 de junio de 2001, en el marco de las prescripciones del artículo 69 de la Ley N° 24.521.

Que los títulos y grados otorgados por las instituciones universitarias provinciales tendrán los efectos previstos en los artículos 41 y 42 de la ley citada, en tanto se ajusten a lo normado en el Título IV, Capítulos 1, 2, 3 y 4 de la misma.

Que la solicitud de reconocimiento oficial y consecuente validez nacional del título de PROFESOR EN INGLÉS se enmarca en las previsiones del artículo 28, inciso a) de la Ley N° 24.521, en tanto una de las funciones básicas de las instituciones universitarias es la formación de profesionales, docentes y técnicos capaces de actuar con solidez profesional, atendiendo a las demandas individuales y requerimientos nacionales y regionales.

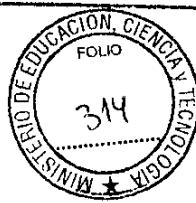
Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, inciso e) de la ley citada, es facultad de las universidades la creación de carreras así como la formulación y desarrollo de los planes de estudios, con las excepciones de los supuestos de instituciones universitarias privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida.

*[Handwritten signatures]*



Ministerio de Educación,  
Ciencia y Tecnología

RESOLUCION N°.....239



Que el plan de estudios responde a los contenidos curriculares para este tipo de títulos que se establecieran por Resolución del CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN N° 75/98.

Que tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por las Resoluciones del Rector Organizador ya mencionadas, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que los Organismos Técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente a lo solicitado.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley N° 24.521 y por el inciso 14 del artículo 23 quater de la Ley de Ministerios (-t.o. por Decreto N° 438/92), modificado por las Leyes Nros. 24.190 y 25.233 y por los Decretos Nros. 1.343/01, 1.366/01, 1.454/01 y 355/02.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de PROFESOR EN INGLÉS, que expide la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS, con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el Anexo I de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las propuestas por la Universidad como "alcances del título" y que se incorporan en el Anexo II de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan al título mencionado en el artículo 1º, quedan sujetos a las exigencias y condiciones



2004 - Año de la Antártida Argentina

Ministerio de Educación,  
Ciencia y Tecnología



que corresponda cumplimentar en el caso de que el mismo sea incorporado a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior N° 24.521.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N°.....

239

Lic. DANIEL F. ELMUS  
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología



RESOLUCION N° ..... 239



Ministerio de Educación,  
Ciencia y Tecnología

ANEXO I

UNIVERSIDAD: **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS**  
FACULTAD: **FACULTAD DE HUMANIDADES, ARTES Y CIENCIAS SOCIALES**  
TÍTULO: **PROFESOR EN INGLÉS**

**CONDICIONES DE INGRESO:**

- **Ingresantes que acrediten tener aprobado el nivel medio o ciclo polimodal**
  - Tener aprobado el Nivel Medio o Nivel Polimodal
  - Cumplimentar la presentación de la documentación requerida por la Universidad Autónoma de Entre Ríos:
    - Certificado de Estudios de Nivel Medio o Polimodal o constancia de certificado de estudios en trámite
    - Fotocopia legalizada de Partida de Nacimiento
    - Fotocopia de las dos primeras hojas del DNI
    - Grupo sanguíneo y factor RH
    - Los aspirantes extranjeros deberán acreditar radicación permanente en el país en el momento de la inscripción.
    - Tres fotos de 4x4 no instantáneas
  - Realizar y acreditar la instancia del Curso Introductorio
- **Ingresantes mayores de 25 años sin el nivel medio completo. (Según Art. 7º de la ley N° 24521)**. Deberán ser mayores de 25 años al momento de la inscripción.
  - Cumplimentar la presentación de la documentación requerida por la Universidad Autónoma de Entre Ríos:
    - Certificado de nivel primario completo o nivel medio imcompleto (original y fotocopia)
    - Fotocopia legalizada de Partida de Nacimiento
    - DNI, Libreta Cívica o Libreta de Enrolamiento (original y fotocopia)
    - Grupo sanguíneo y factor RH
    - Los aspirantes extranjeros deberán acreditar radicación permanente en el país en el momento de la inscripción.
    - Tres fotos de 4x4 no instantáneas



RESOLUCION N°..... 239



Ministerio de Educación,  
Ciencia y Tecnología

### PLAN DE ESTUDIOS

CODIGO	ASIGNATURA	DEDICACION	CARGA HORARIA		CORRELATIVIDAD
			SEMANAL (hs. Reloj)	ANUAL (hs. Reloj)	

#### Primer Año

11411	Epistemología	Cuatrimestral- C1	3	48	-
11412	Teoría Social y del Estado	Cuatrimestral- C1	3	48	-
11413	Semiotica	Cuatrimestral- C2	3	48	-
11414	Lengua Inglesa I	Anual	6	192	-
11415	Fonética y Fonología I	Anual	3	96	-
11416	Gramática I	Anual	3	96	-
11417	Taller Integrador de Habilidades Lingüísticas	Anual	3	96	-
11418	Civilización y Cultura de los Países de Habla Inglesa I	Anual	3	96	-

#### Segundo Año

11429	Sociología de la Educación	Anual	3	96	-
114210	Pedagogía	Cuatrimestral- C1	3	48	-
114211	Problemática del Aprendizaje	Cuatrimestral- C2	3	48	11429
114212	Didáctica	Anual	3	96	-
114213	Didáctica de las Lenguas Extranjeras I	Anual	2	64	11414 - 11415 - 11416 - 11417 - 11418
114214	Lengua Inglesa II	Anual	5	160	11414 - 11417
114215	Fonética y Fonología II	Anual	3	96	11415 - 11417
114216	Ciencias del Lenguaje I	Anual	2	64	11414

MM  
Z  
M  
J



RESOLUCION N°..... 239

Ministerio de Educación,  
Ciencia y Tecnología

114217	Civilización y Cultura de los Países de Habla Inglesa II	Anual	3	96	11418
114218	Gramática II	Anual	3	96	11416

### Tercer Año

114319	Análisis Institucional	Anual	3	96	11429 - 114210
114320	Política Educativa	Cuatrimestral-C2	3	48	11429 - 114210
114321	Investigación Educativa	Anual	3	96	114210 - 114211 - 114212
114322	Seminario de la Práctica Docente I	Cuatrimestral-C2	3	48	11417 - 11418 - 114213 - 114214 - 114215 - 114218
114323	Didáctica de las Lenguas Extranjeras II	Anual	3	96	11417 - 11418 - 114213 - 114214 - 114215 - 114218
114324	Lengua Inglesa III	Anual	4	128	114214 - 114215 - 114217 - 114218
114325	Fonética y Fonología III	Anual	2	64	114214 - 114215
114326	Estructuras Comparadas	Anual	2	64	114214 - 114215 - 114216 - 114218 -
114327	Ciencias del Lenguaje II	Anual	2	64	114216
114328	Literatura de los Países de Habla Inglesa	Anual	3	96	114217

## Cuarto Año

114429	Taller de Acción Educativa	Anual	15	480	114319 – 114320 – 114321 – 114322 - 114323
114430	Lengua Inglesa IV	Anual	3	96	114324 – 114325

114430



RESOLUCION N° 239



Ministerio de Educación,  
Ciencia y Tecnología

114431	Ciencias del Lenguaje III	Anual	2	64	114324 - 114326 - 114327
114432	Literatura de los Países de Habla Inglesa II	Anual	3	96	114328
114433	Seminario de la Práctica Docente II	Cuatrimestral- C2	3	48	114319 - 114320 - 114321 - 114322 - 114323 - 114324 - 114325 - 114326 - 114327 - 114328

**OTROS REQUISITOS:**

- **Dos niveles de Lengua Extranjera. Opcional: Italiano, Francés o Portugués. 192 hs. reloj**

<u>CARRERA</u>	<u>CARGA HORARIA TOTAL</u>
<b>Profesorado en Inglés</b>	<b>3360 horas reloj</b>

CARGA HORARIA TOTAL DE LA CARRERA: 3360 HORAS RELOJ

**TÍTULO: PROFESOR EN INGLÉS**

AC.



RESOLUCION N° 239



ANEXO II

Ministerio de Educación,  
Ciencia y Tecnología

**ALCANCES DEL TÍTULO DE PROFESORADO EN INGLÉS PROPUESTOS POR  
LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS.**

- Conducir el proceso de enseñanza-aprendizaje relacionado con el área de conocimiento específico, vinculada a la Lengua Extranjera: Inglés, en EGB 3, Polimodal y en el Nivel Superior no Universitario.
- Participar en equipos de investigación del área epistemológica.
- Participar en equipos de investigación interdisciplinarios y educativos.

AC.